

INFORME DE SECRETARIAL. 2018-00077 00. Villavicencio, 18 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 22 ABR 2021

1.- Comoquiera que la audiencia señalada para el día 19 de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 am), no se pudo llevar a cabo por haberse presentado, previo a ella, renuncia al poder allegada por la apoderada de la demandada, se **dispone**:

Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, **señálese** la hora de las 9am del día 1 del mes Julio del año _____.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia **deberán** allegar los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que forman parte de la sociedad patrimonial.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

2.- **Se acepta** la renuncia de poder presentada por la abogada JHAYDIDI LILIANA NUÑEZ RAMIREZ, como apoderada de la señora MARTHA ISABEL MESA CEPEDA, toda vez que con el respectivo memorial aportó prueba sumaria que da cuenta que su poderdante está enterada de la renuncia al poder que le fue conferido. Se exhorta a la demandada que designe apoderado previo a celebrar la próxima audiencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 029 del
23 ABRIL 2021

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria